

Secretaría General.

SG/50/2026

Entrega de Información fundamental.

**C. ZAIRA ESMERALDA VALADEZ ZUBIETA**

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO MUNICIPAL  
DE OCOTLÁN, JALISCO.

PRESENTE:

Además de saludarle, aprovecho la ocasión para remitir en versión digital a la Dirección que usted representa, la obligación pública de obligatoriedad publicación en las diversas plataformas digitales de este sujeto obligado, correspondiente al mes de enero del año en curso 2026.

Con fundamento en los artículos 6; apartado A y 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 9, 15, fracción IX y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2 y 63 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco; artículo 24, numeral 1; fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 47 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco se informa lo siguiente:

En relación al **artículo 8, fracción VIII**, hago de su conocimiento que dentro del mes que se reporta se certificó la creación de 01 (una) asociación vecinal:

- ◆ Fraccionamiento El Velazqueño.

Agradeciendo las atenciones prestadas al presente, me despido de usted como su atento servidor.

**ATENTAMENTE:**

Ocotlán, Jalisco a 05 de febrero del 2026  
"2026, Año del Centenario del Natalicio de Manuel González Salazar, legado vivo de la cultura y el arte musical en Ocotlán, Jalisco"

**C. SANDRA FLORES CERVERA**  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE OCOTLÁN, JALISCO

2024-2027